



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Borrador del Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. Enrique Manuel García Mariño (PP)

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs)

Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

Da. María Cristina López Fernández (PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)

Ausentes:

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

D. Roberto Fuentes Moñita (PSOE)

Secretario:

Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 5 de julio de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y seis minutos en presencia de seis de los nueve concejales, que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación de la sesión con medios particulares.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24.06.2021

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios deportivos y utilización de pabellones y pistas deportivas municipales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente tramitado al efecto; se pretende modificar el art. 4.6 Normas y tarifas de utilización de las pistas de pádel se incluye el siguiente apartado:

Tasa de 1.5 € por coste luz por cada alquiler de pista de pádel. Cuando se haga uso de la misma, habida cuenta de que ha habido un problema con el cuadro eléctrico que no estaba candado y se manipulaba el reloj, de manera que se utilizaban las pistas fuera de la hora establecida.

El Sr. concejal D. Ángel Antúnez García pregunta cuándo se van a poner las luces en Santher.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El Sr. Alcalde le indica que cuando se arreglen los cristales de la pista de pádel, previamente se pretende reparar y poner sistema de simple torsión con malla a 1 metro del cristal para proteger los cristales de los actos vandálicos.

Vuelve a preguntar el Sr. Concejales si se pondrá algo en la zona de las piscinas. El Sr. Alcalde contesta que ya está puesta la malla de ocultación para preservar la intimidad de los bañistas y la integridad física porque se colaban las pelotas de pádel.

Continúa el Sr. Alcalde explicando el contenido de la modificación de la ordenanza en su art. 5 ya que se añaden nuevos servicios demandados por los usuarios.

Artículo 5. Normas y tarifas de utilización del gimnasio municipal: se incluyen las siguientes tasas y servicios:

Realización de tabla de entrenamiento personal para utilización de máquinas:

3 € empadronados

5 € No empadronados

Entrenamiento personal (dirigido personalmente por el monitor)

1 SESIÓN:

10 € empadronados

15 € No empadronados.

Bono de 3 sesiones de 1 hora:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

25 € empadronado

40 € No empadronado.

Bono de 5 sesiones de 1 hora:

35 € empadronado.

50 € No empadronado.

El Sr. Concejel D. Alfonso Marcos Benito pregunta cómo se hace el seguimiento personal de los entrenamientos. La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco le da la explicación oportuna, haciendo constar que esta propuesta parte del coordinador de deportes.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández entiende que la tasa de luz castiga al que alquila; el sr. Alcalde indica que en interior en el Padel Home son mucho más caras, se trata de que no pague el ayuntamiento todo el coste, no obstante es una propuesta, señala la concejala que la luz se paga siempre, se juegue o no. Indica el sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Blanco que se paga el consumo al dar al interruptor; señala la concejal que el PSOE se abstendrá en la votación de la propuesta.

El Sr. concejal D. Ángel Antúnez García propone que sea gratis la tasa para los vecinos y se cobre solamente a los no empadronados. La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco indica que como está configurado el sistema no se puede controlar si son o no vecinos, las pistas de padel son costosas y el servicio es muy

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

demandado, debe sufragarse, contesta el concejal que se contrate a una persona para eso.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández propone buscar alternativas a la tasa eléctrica, podrían haberse reunido antes para consensuar la propuesta.

El sr. Alcalde señala que no es caro comparado con las instalaciones que tenemos alrededor y la situación de la gente que se vaya a aprovechar si aquilarla es muy pequeña, se trata de una tasa simbólica.

El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco propone dejar este punto hasta el próximo pleno y debatirlo entonces. La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco señala que la tramitación es larga hasta que entra en vigor.

El Sr. concejal D. Ángel Antúnez García señala que se trae esta propuesta sin haber puesto luz en las pistas del pueblo cuando El Soto tiene luz desde hace año y medio. El sr. Alcalde señala que no se pretende hacer distinciones. Contesta el Sr. concejal D. Alfonso Marcos Benito que si hay distinciones entre El Soto, Las Fuentes y el pueblo.

Le recuerda el sr. Alcalde que el pueblo estaba abandonado el día que nevó mucho y la oposición había desaparecido, que no quiere demagogia y con los hechos se va a cualquier sitio. La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que no es demagogia sino oposición. El sr. Alcalde les pide soluciones alternativas, al o que contesta la sra concejala que la oposición no propone soluciones para que uds. Gobiernen.

El Sr. Alcalde propone dejar encima de la mesa la modificación del art. 4.6 y mantener la propuesta para la modificación del art. 5.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El pleno con 3 votos a favor y 3 abstenciones (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios deportivos y utilización de los pabellones y pistas deportivas municipales *con la redacción que a continuación se recoge:*

Artículo 5. Normas y tarifas de utilización del gimnasio municipal: se incluyen las siguientes tasas y servicios:

Realización de tabla de entrenamiento personal para utilización de máquinas:

3 € empadronados

5 € No empadronados

Entrenamiento personal (dirigido personalmente por el monitor)

1 SESIÓN:

10 € empadronados

15 € No empadronados.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Bono de 3 sesiones de 1 hora:

25 € empadronado

40 € No empadronado.

Bono de 5 sesiones de 1 hora:

35 € empadronado.

50 € No empadronado.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

CUARTO. Que se produzca la entrada en vigor de esta ordenanza a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el BOP.

3.- Propuesta para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de piscinas e instalaciones análogas.

El sr. Alcalde da cuenta de la propuesta incorporada al expediente.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que es una propuesta del concejal D. Ángel Antúnez García y que debería haberse consensuado antes. Quiere a su vez indicar que la entrada individual de las piscinas es muy cara (la más cara de todo el alfoz).

El sr. Alcalde señala que las instalaciones hay que mantenerlas, se ha invertido mucho en las piscinas.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández indica que la subida en su día se produjo por otro motivo y que para una familia las entradas individuales son caras, a lo que el sr. concejal D. Ángel Antúnez García indica que el motivo de fondo ha perjudicado también a los vecinos. El sr. Alcalde indica que los abonos no son caros y que no ha llegado ninguna queja al ayuntamiento.

La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco señala que los precios se ajustan bastante, que les gustaría que todos los servicios fueran gratuitos, y hay servicios que lo son como los cursos de natación, el ocio y la cultura, y en la piscina las bonificaciones que hay son altas en los abonos para los vecinos que son los que más lo utilizan.

El sr. Concejal D. Francisco Javier Martín Blanco propone modificar la ordenanza e introducir un abono de 10 baños para los vecinos en lugar de 25, controlando así la

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

entrada y el problema sufrido en otras ocasiones.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández insiste que la entrada individual es casi 1 € más cara que en el resto de los municipios del alfoz; el sr. Alcalde señala que la idea del concejal de Cs puede ser una solución, que el equilibrio no es sencillo pero se puede estudiar la solución planteada, cuya propuesta se debatirá en el siguiente pleno ordinario.

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios de piscinas y otros análogos *con la redacción que a continuación se recoge:*

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 3, DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES mediante la inclusión de los párrafos siguientes:

3.4 **Se aplicará una bonificación del 50%** en las tarifas A para los discapacitados físicos o psíquicos que puedan acreditar un grado de minusvalía a partir del 33% y menor del 65%, y gozarán **de una bonificación del 75%**, si el grado de minusvalía es mayor o igual al 65%. En ambos casos estos extremos se acreditarán, en el momento del pago de la entrada, mediante el Carnet de acreditación de persona con discapacidad o bien mediante la presentación, por parte del interesado, del certificado de minusvalía emitido por el organismo competente.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Que se produzca la entrada en vigor de esta ordenanza a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el BOP.

4.- Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito 3/2021 mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las partidas afectadas por la modificación, especialmente las de mantenimiento de las piscinas.

El sr. Concejala D. Alfonso Marcos Benito pregunta si no hay garantías puesto que las piscinas llevan hechas pocos años; el sr. Alcalde indica que en las últimas licitaciones se ha ampliado el plazo de garantía.

La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco pregunta si con estas cantidades de inversión y mantenimiento sigue pensando que las entradas individuales son caras, le contesta el concejal D. Alfonso Marcos Benito que la mala gestión heredada no puede ser pagada por los vecinos.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El sr. Alcalde señala que lo ideal sería dar los servicios a coste 0, pero es inviable.

La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco indica que las obras de las piscinas han salido más costosas, o se corregían ahora o los problemas se agravarían con el tiempo.

El Sr. Concejál D. Francisco Javier Martín Blanco indica que se presupuestó raspar la fibra y darla de nuevo, cuando se vació la piscina se vió que el vaso estaba abombado y a 20 cm entraba agua, por lo que ha sido necesario meter mortero y sellar y así en varios puntos de la piscina.

El sr. Concejál D. Alfonso Marcos Benito pregunta cómo puede pasar esto a 5 años de inaugurar la piscina.

El sr. concejál D. Ángel Antúnez García indica que el equipo de gobierno habla de una situación heredada, no lo entiende así puesto que estaban en el anterior equipo de gobierno que tomó las decisiones. El sr. Alcalde contesta que no era concejál de obras, de la misma manera él también estaba en la oposición para haberlo visto y no hizo nada.

La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco indica que han tenido que reparar una obra con defectos y la disyuntiva era ir hacia delante, hubieran preferido hacer obra nueva.

La Corporación con 3 votos a favor y 3 abstenciones (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Suplemento en aplicaciones de gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	212.02	MANTENIMIENTO PISCINAS	10.000	54.000,00	64.000,00
920	619.00	ACONDICIONAMIENT O CASA CONSISTORIAL	0	6.400,00	124.763,26
1532	619.00	ACONDICIONAM. MARGEN IZQDA	0	5.100,00	105.100,00
920	131.02	EGRESADO	0	4.700,00	4.700,00
920	160.02	SS EGRESADO	0	1.000	1.000,00
920	619.01	MEJORA ENVOLVENTE	0	28.000,00	28.000,00
165	619.01	SUSTITUCION LUMINARIAS	0	7.000,00	7.000,00
		TOTAL	10.000	106.200,00	334.563,26

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	REMANENTE DE TESORERÍA	
			TOTAL INGRESOS	106.200,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- Moción del PSOE relativa a la realización de un plan de movilidad urbana sostenible.

Por la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández se da cuenta de la propuesta presentada mediante lectura de la moción: *“El transporte y la movilidad suponen un desafío inmediato para las instituciones públicas, que deben poner en marcha iniciativas encaminadas hacia la sostenibilidad y la protección de la salud. Vivimos una etapa de grandes cambios en materia de movilidad, en los que la emergencia climática*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

nos obliga a la descarbonización del transporte, ya que contribuye al 27 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país. Por otro lado, la concentración de la población en grandes ciudades y entornos metropolitanos genera un riesgo de congestión automovilística, que supone demostrados efectos nocivos para la salud en relación con la calidad del aire y el ruido ambiental. En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha puesto en marcha la 'Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030', con un enfoque integrador, que persigue la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas. La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, en su artículo 101 desarrolla los Planes de Movilidad Sostenible como los instrumentos de que disponen las administraciones públicas con el fin de realizar actuaciones encaminadas a la implantación de formas de transporte más sostenibles. De igual forma, la ley establece que los planes de movilidad sostenible pueden tener un ámbito territorial supramunicipal, abriendo la posibilidad a que los municipios que comparten un esquema de movilidad puedan acordar la realización de un plan de estas características. La movilidad y el transporte en nuestro municipio no deben entenderse sin su entorno metropolitano. A diario, las personas que habitan nuestro municipio se desplazan a la capital u otros municipios vecinos a través de distintos medios de transporte y de las distintas conexiones existentes. Los centros educativos, las administraciones públicas, los polígonos industriales, los distintos campus universitarios y el complejo asistencial son los principales puntos de destino de los transportes. Analizar la movilidad desde los distintos municipios del área metropolitana con los destinos, ayudará a una mejor distribución y organización de los desplazamientos y de los espacios urbanos, consiguiendo así una mayor sostenibilidad. Además, conviene estudiar de forma única las conexiones entre la capital y el alfoz salmantino, diseñando de forma conjunta por un único equipo técnico infraestructuras como pudieran ser los carriles bici, conexiones por carretera o vías peatonales de manera que se logre una resolución de los trazados beneficiosa para los distintos municipios, se facilite la tramitación administrativa y se lleven a cabo construcciones más optimizadas. Por otro lado, la realización de un PMUS de carácter metropolitano abre la posibilidad de recibir ayudas estatales para el transporte

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

público, ya que la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que las instituciones que pretendan hacerlo deben contar con un PMUS. Todos estos aspectos, y muchos más, pueden ser abordados por un PMUS de carácter metropolitano, impulsado por el Consejo del Alfoz, así como sustentado con el apoyo técnico, económico e institucional de la Diputación de Salamanca.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Proponer al Consejo del Alfoz la realización de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible metropolitano, animando a todos los municipios del área metropolitana a sumarse a la elaboración de dicho documento.*
- 2.- Solicitar apoyo técnico e institucional a la Diputación de Salamanca en la realización del Plan.*
- 3.- En el seno de la iniciativa, proponer al Consejo del Alfoz la constitución de un grupo de trabajo de carácter metropolitano formado por personal técnico de las instituciones implicadas y por representantes públicos de las distintas fuerzas políticas.”*

El sr. Alcalde señala que la propuesta se llevó al pleno del ayuntamiento de Salamanca que la rechazó y la semana pasada se llevó a la Diputación que argumentó que no tiene competencias en el área del transporte. Se debe llevar al foro del Consejo del alfoz, Salamanca tiene desarrollado su plan urbano de movilidad sostenible y lo está modificando continuamente teniendo en cuenta los municipios del alfoz y los carriles bici. Se han regulado los patinetes eléctricos así como el alquiler de bicis. Elaborar un plan interno entiendo no ha lugar, sino con los pueblos del alfoz en coordinación con el ayuntamiento de Salamanca. Si se llevara a cabo al 100% hay que tener en cuenta los autobuses metropolitanos que tenían que aparcar en Rector Esperabé y reducir la circulación en el centro, habría dos puntos de parada, Norte y Sur y los vecinos de Aldeatejada tendrían que coger un autobús urbano. Entiendo que si se insta el punto 3

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

(crear una comisión en paralelo) sería redundante. No nos oponemos a instar un Plan conjunto con el resto de municipios.

Sólo se votaría a favor del punto 1.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández entiende que se cumplía el grupo de trabajo con el punto 3; el sr. Alcalde señala que el Consejo ya tiene un grupo de trabajo y el foro lógico sería el Consejo, se trata de agilizar los planes de viabilidad. El punto 2 no es competencia de la Diputación y así lo dejó claro el portavoz y vicepresidente Carlos García Sierra. A mayores Aldeatejada no es uno de los municipios más afectados, la conexión peatonal y el carril bici es viable.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández contesta que el plan de movilidad es más ambicioso, no únicamente con Salamanca, también con otros municipios. El sr. Alcalde contesta que la Junta pretendía una concesión única que se hiciera cargo de todo el alfoz para agilizar el transporte metropolitano pero no prosperó.

El PSOE acepta modificar la propuesta manteniendo únicamente el punto 1 y de esta manera la Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero y único: proponer al Consejo del Alfoz la realización de un Plan de movilidad urbana sostenible metropolitano, animando a todos los municipios del área metropolitana a sumarse a la elaboración de dicho documento.

6.- Informes de alcaldía. Dación de cuentas de las resoluciones.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta respecto de la

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

resolución de desestimación del recurso de reposición notificado a José García Sánchez, la Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco explica la argumentación jurisprudencial que motiva la resolución.

Seguidamente pregunta la concejala del PSOE se explique la presentación de recurso contencioso por Ángel López Sánchez propietario del SUD-3, se le indica que en principio es un anuncio de recurso, han solicitado el expediente por el que se giran las cuotas de urbanización.

El Sr. Alcalde da traslado de varios escritos presentados por los vecinos:

Da. Ana Merino Campuzano dona a este ayuntamiento cuadro pintado por ella del ayuntamiento de Aldeatejada que se encuentra colgado en el salón de plenos.

En segundo lugar, escrito de Basilio Hernández Pérez, preguntados los concejales están a favor de la solicitud de nombramiento como hija adoptiva de Aldeatejada a su abuela, Da. Rosa Pérez Domínguez de 105 años.

7.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández solicita que se graben los plenos y se suban a la página web del municipio como ejemplo de transparencia. El sr. Alcalde señala que en aras de esa transparencia que predica debería hacer llegar los debates a los vecinos de los plenos que graba. Este ayuntamiento es transparente en la entrega de documentación a los vecinos y se les contesta por escrito; no obstante se estudiará el tema de la grabación; Diputación va a renovar el contrato con gestiona y si se contrata la herramienta de “gestiona comunica” se grabarán los plenos.

Continúa la sra. concejal del PSOE indicando que respecto de la charla que no se ha podido realizar de violencia de género ruega que se le de la publicidad necesaria, es triste que se envíe a través del newsletter el mismo día, de hecho la ponente pidió un cartel para darle publicidad que no se ha hecho, si se precisa se ofrece para colaborar si la concejalía competente no da abasto. El sr. Alcalde contesta que el día elegido no fue el más adecuado teniendo en cuenta que se jugaba el partido de la selección

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

española, si bien es cierto que la publicidad no fue suficiente. Informa asimismo que el ayuntamiento está trabajando en el Plan de Igualdad.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que es necesario que se reúnan respecto de la parcela donde vaya el parque canino, que sea una reunión formal. El sr. Alcalde indica que se ha informado de las características de estos parques en Carbajosa y en Santa Marta y hay que valorar la ubicación; los de Santa Marta están en zonas privilegiadas por eso hay que valorar la ubicación puesto que está muy cerca de las viviendas. Estará equipado con mobiliario sombras y vallado. Se llevará al próximo pleno la constitución de Comisión informativa especial.

Pregunta la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández si hay respuesta de la solicitud de pediatra y de los análisis sanguíneos; La Sra. concejala Da. Luisa María Martín Carrasco contesta que no hay respuesta oficial pero a la titular médico del centro de salud le han indicado que contratarán un pediatra en Carbajosa para toda la zona periurbana sur. Las cartillas sanitarias de niños no son muchas, también se ha solicitado una enfermera a jornada completa porque la médico no da abasto cuando no está la enfermera.

El sr. Alcalde señala que se propondrá para el próximo ejercicio una obra en el centro médico con objeto de instalar paneles acústicos en el consultorio.

El sr. Concejel D. Alfonso Marcos Benito señala que donde se derribó el frontón hay una vivienda con mal acceso. El sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Blanco indica que hasta ahora no ha tenido acceso, lo que tenía es una servidumbre de paso, de hecho hacienda le ha cambiado la entrada peatonal por el mixto; esa parcela tiene varios problemas, está vertiendo desagües a la parcela privada colindante. El cerramiento del frontón se realizó por motivos técnicos y de acuerdo con el informe de la arquitecta municipal.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde.
Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 5 de JULIO de 2021.



Cód. Validación: C3CQKPN2WR3YL3N9DXYSKCD | Verificación: <https://aldeatejada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19